

EN SITIO PUBLICUESE
CONSEJO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
31 ENE. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA SELECCIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO INTERAMERICANO DE POESÍA GALERÍA GABRIELA MISTRAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

31.01.2011 00392

VISTOS:

Estos antecedentes, Memorandos Internos N° 025.1/4214 y N° 025.1/69 recibidos por el Departamento Jurídico con fechas 23 de diciembre de 2010 y 11 de enero de 2011 respectivamente, de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura que acompaña Acta de selección de ganadores del Concurso Interamericano de Poesía Galería Gabriela Mistral, de fecha 2 y 3 de Diciembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural.

Que, conforme a lo anterior, con fecha 4 de Diciembre de 2007, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Protocolo de Intenciones relativo a la celebración del año 2010, Año Cultural Interamericano Gabriela Mistral, con la finalidad de declarar el año 2010 como el Año Cultural Interamericano "Gabriela Mistral", y contribuir así a la difusión y estudio de la obra de la poetisa nacional, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 777 de fecha 25 de Marzo de 2008, de este Servicio.

Que, en este contexto el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral" cuyo objetivo principal es fortalecer la creatividad y promover la formación de audiencias, impulsando a niños, niñas y jóvenes de entre 10 y 15 años, del hemisferio occidental, a escribir en verso a partir del genio de Gabriela Mistral, fomentando el cruce entre educación y cultura, bases que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 372, de fecha 02 de Febrero de 2010.

Que, consta en Acta de selección de ganadores, de fecha 2 y 3 de Diciembre de 2010, que el Jurado del concurso ha seleccionado los poemas ganadores y menciones honoríficas, selección que corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo;



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 372, de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las Bases del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral"; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **díctese la siguiente**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase, de acuerdo al tenor del Acta de fecha 2 y 3 de Diciembre de 2010, la siguiente nómina de seleccionados en calidad de ganadores del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral:

Primer Premio:

ID de Participante	609
Título de la Obra	Mi América
Nombre del Participante	Yanni Esmeralda Romero Patrón
N° de Identificación	ROPY980813MYNMTN07
País	México

Segundo Premio:

ID de Participante	45
Título de la Obra	La Luz que viene
Nombre del Participante	Eduardo Reinaldo Antonio Flores Prado
N° de Identificación	20.016.426-1
País	Chile

Tercer Premio:

ID de Participante	573
Título de la Obra	Mi América
Nombre del Participante	Anaissa del Cisne Moreira Luzuriaga
N° de Identificación	070622544-8
País	Ecuador

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase de acuerdo al tenor del Acta de fecha 2 y 3 de Diciembre de 2010, la nómina de seleccionados en calidad de mención honrosa del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral:

Primera Mención Honrosa:

ID de Participante	398
Título de la Obra	Frondosa Latinoamérica
Nombre del Participante	Laura Priscila Moreno Moreno
N° de Identificación	990819-15330
País	Colombia

Segunda Mención Honrosa:

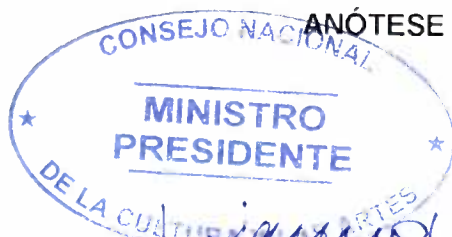
ID de Participante	284
Título de la Obra	Si fuéramos flores
Nombre del Participante	Melany Constanza Villacorta Fernández
N° de Identificación	20.247.708-9
País	Chile



ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento del Departamento de Ciudadanía y Cultura de este Servicio, las medidas que correspondieren, a objeto de comunicar a las personas individualizadas en los artículos precedentes de conformidad a las bases del "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 372, de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/038

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA